



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0142/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0916

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de marzo de 2022

EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/29 de fecha 12 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA, Guerrero, P-08-031-PAB-001/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 100.000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	24989904	24989913
EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA, Guerrero, P-08-031-PAB-001/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 100.000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	24989914	24989923

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

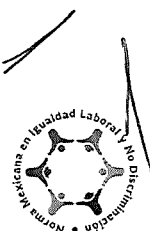
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

10/03/22
Néstor Carrizosa





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0142/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0916

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de marzo de 2022

UNIDAD DE CONTACTO CIUDAD DE CHIHUAHUA

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



Man Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

ING. JACOBO ADRIAN SEGURA MARIONI
RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS: 87%

PREDIO: EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA

AUTORIZACION N°: SG.FO.08-2016/29

FECHA DE MARQUEO: 25/ENERO/2022

TRATAMIENTOS: SELECCIÓN FOTOS: _____

RODALES: _____

L.V.: _____

15, 22, 27, 50, 69, 70, 88, 89

GRUPO BOTANICO: PONDEROSA (PINO)

MUNICIPIO: GUERRERO

DE FECHA: 12/FEBRERO/2016

ALT/ DIAM	5 M	V. U.	TOTAL	10 M	V. U.	TOTAL	15 M	V. U.	TOTAL	20 M	V. U.	TOTAL	25 M	V. U.	TOTAL	30 M	V. U.	TOTAL	ARB TOTAL	VOL TOTAL
10	58	0.026	2	73	0.051	4		0.077	0		0.104	0		0.130	0		0.156	0	131	5
15	79	0.056	4	64	0.112	7		0.169	0		0.226	0		0.283	0		0.341	0	143	12
20	62	0.097	6	51	0.195	10	36	0.294	11		0.393	0		0.493	0		0.592	0	149	27
S.T.	199		12	188		21	36		11	0		0	0		0	0		0	423	43

25	32	0.148	5	20	0.300	6	21	0.451	9		0.604	0		0.757	0		0.910	0	73	20
30	21	0.211	4	16	0.425	7	11	0.641	7	41	0.857	35		1.074	0		1.292	0	89	53
S.T.	53		9	36		13	32		17	41		35	0		0	0		0	162	74

S.T.	252		21	224		34	68		27	41		35	0		0	0		0	585	117
------	-----	--	----	-----	--	----	----	--	----	----	--	----	---	--	---	---	--	---	-----	-----

35		0.284	0	7	0.572	4	24	0.862	21	19	1.153	22		1.445	0		1.738	0	50	47
40		0.367	0		0.740	0	18	1.115	20	14	1.491	21		1.868	0		2.247	0	32	41
45		0.460	0		0.928	0	13	1.398	18	15	1.870	28		2.344	0		2.818	0	28	46
50		0.564	0		1.136	0		1.712	0		2.290	0		2.870	0		3.451	0	0	0
55		0.677	0		1.365	0		2.057	0		2.751	0		3.447	0		4.145	0	0	0
60		0.801	0		1.614	0		2.431	0		3.252	0		4.075	0		4.901	0	0	0
65		0.934	0		1.882	0		2.836	0		3.794	0		4.754	0		5.716	0	0	0
70		1.077	0		2.170	0		3.270	0		4.375	0		5.482	0		6.592	0	0	0
75		1.230	0		2.478	0		3.735	0		4.996	0		6.260	0		7.527	0	0	0
80		1.392	0		2.806	0		4.228	0		5.656	0		7.087	0		8.522	0	0	0
S.T.	0		0	7		4	55		59	48		71	0		0	0		0	110	134

TOTAL	252		21	231		38	123		86	89		106	0		0	0		0	695	251
-------	-----	--	----	-----	--	----	-----	--	----	----	--	-----	---	--	---	---	--	---	-----	-----

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMENES M³ RTA	10-30	35-+	TOTAL	
AUTORIZADO	6061	1500	7561	
MARQUEO ANT.	0	0	0	
SALDO	6061	1500	7561	
PRESENTE MARQ.	117	134	251	
SALDO ACTUAL	5944	1366	7310	

SUP. AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
PROGRAMADA	572.0	
MARCADA ANT.	0.0	
SALDO	572.0	
PRESENTE MARQ.	572.0	
SALDO ACTUAL	0.0	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO DE PRODUCTO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-20	%	25-30	%	35-+
GRUESOS	0	0	18	13	65	87
DELGADOS	80	35	62	46	15	20
BRAZUELO	7	3	7	5	7	9
RESIDUOS	13	6	13	10	13	17
TOTAL	100	43	100	74	100	134
						251

RESPONSABLE DEL MARQUEO

